



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 003573-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515774085 - 2]**

**VISTO,**

El INFORME TECNICO N° 000011-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-LJRM [515774085 - 1] (03 folios), OFICIO N° 031/2025/DRE-UGEL-CHIC.IE. " DFS "-M [515774085 - 0] , (03 folios), que se adjuntan como antecedentes de la presente Resolución;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal b) del artículo 34° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público – Decreto Legislativo N° 276, concordante con el literal b) del artículo 182° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen entre otras causales que, el término de la carrera administrativa de acuerdo a ley se produce por “**renuncia**”.

Que, el artículo 184° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que “*en los casos de fallecimiento, **renuncia** o cese definitivo, la resolución respectiva expresará, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del ex servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda*”. Así mismo; el artículo 185° establece que “*la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado*”.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000232-2025 de fecha 06 de Febrero del 2025, SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°. - CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el reemplazo en los términos de Contrato de Trabajo de Personal Administrativo el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla: **3.1 DATOS PERSONALES:** APELLIDOS Y NOMBRES: SANDOVAL LLONTOP MILAGROS DEL CARMEN DOC. DE IDENTIDAD: 46774748; **3.2. DATOS DE LA PLAZA:** INST. EDUCATIVA / SEDE: DIEGO FERRE SOSA, CÓDIGO AIRHSP:000385, CÓDIGO DE PLAZA: 027811216911, NIVEL REMUNERATIVO: SAE, CARGO: TRABAJADOR DE SERVICIO; **3.3 DATOS DEL CONTRATO:** FECHA DE INICIO DE CONTRATO: 30/01/2025, FECHA DE TERMINO DE CONTRATO: 31/12/2025, N° DE EXPEDIENTE: 515774085-0, N° DE FOLIO: 03.

Que, con documento de fecha 01 de abril del 2025, la Servidora Administrativa de la I.E. “Diego Ferre Sosa” - Monsefú **SANDOVAL LLONTOP MILAGROS DEL CARMEN**, presenta la **CARTA DE RENUNCIA**, al cargo de Trabajador de Servicio, a partir del 01 de abril del 2025, por motivos personales.

Que, con OFICIO N° 031/2025/DRE-UGEL-CHIC.IE. " DFS "-M Expediente N° [515774085 - 0] de fecha 01 de abril del 2025, el Director de la Institución Educativa “Diego Ferre Sosa” – Monsefú remite el expediente de renuncia voluntaria por motivos personales de la servidora contratada **SANDOVAL LLONTOP MILAGROS DEL CARMEN**, a partir del 01 de abril del 2025, quien se desempeñaba en el cargo de Trabajador de Servicio, en la Institución Educativa en mención; siendo necesario emitir el acto administrativo que da por concluido su contrato.

Que, de la revisión del Sistema Único de Planillas – SUP, se ha podido visualizar en la Boleta de Pago del mes de abril del 2025, que, la Servidora **SANDOVAL LLONTOP MILAGROS DEL CARMEN** no se le ha abonado remuneraciones en el mes de abril 2025; por lo que no existe pago indebido.

Que, asimismo el Art. 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala en su art. 17.1 “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros [...]; por lo que resulta procedente que el presente acto sea eficaz con anticipación a su emisión.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UGEL CHICLAYO  
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 003573-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515774085 - 2]

Estando a lo actuado por la Oficina de Administración, a lo visado por la Dirección de Gestión Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Que, en uso de las facultades conferidas por el D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28044 Ley General de Educación, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N° 05-2018-GR. LAMB/CR que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR. LAMB/CR que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDO** por **RENUNCIA VOLUNTARIA**, el contrato por servicios personales de **SANDOVAL LLONTOP MILAGROS DEL CARMEN CON DNI N°46774748**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en el cargo de Trabajador de Servicio de la Institución Educativa “Diego Ferre Sosa” – Monsefú concedido mediante Resolución Directoral N° 000232-2025 de fecha 06 de febrero del 2025, con eficacia anticipada a partir del 01 de abril del 2025.

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR**, de acuerdo a ley.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente

ALI MARTIN SANCHEZ MORENO

DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO

Fecha y hora de proceso: 05/05/2025 - 15:41:50

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS  
CELIA LUZ PERALTA LALOPI  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
28-04-2025 / 14:43:25

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
MAGDOYRI ARCE REYES  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
28-04-2025 / 16:33:28

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
WALTER GARCIA ÑECO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
28-04-2025 / 14:54:40

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
29-04-2025 / 16:00:40